COBRO EXPRESS
Por cuenta y orden de TINSA SA

Boca: 7099 - RIVADAVIA SEGUROS
QUINTEROS
Cajero: CAJERO
Fecha/Hora: 03/08/26 10:35:36

Empresa: 302 - SEGUROS RIVADAVIA

Sucursal: 094
Ramo: 002
Poliza: 603586410000
Endoso: 000
Cuota: 12
Patente: LPU990

Nro. Op.: 81346
Nro. Val.: 249/611252.25

Forma de Pago: Efectivo

Importe: $ 163037.00

094222000016303700050826002604
410000000000120

COBRO EXPRESS
Por cuenta y orden de TINSA SA

Boca: 7099 - RIVADAVIA SEGUROS
QUINTEROS
Cajero: CAJERO
Fecha/Hora: 03/08/26 10:35:36

Empresa: 302 - SEGUROS RIVADAVIA

Sucursal: 094
Ramo: 002
Poliza: 6037474000000
Endoso: 000
Cuota: 10
Patente: HIP808

Nro. Op.: 81347
Nro. Val.: 249/473762

Forma de Pago: Efectivo

Importe: $ 120732.00

094222000012073200050826002603741
400000000000103

RIVADAVIA SEGUROS

QUINTEROS MANUEL RICARDO
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
LUIS N. PALMA 1079
GUALEGUAYCHU (2820) ENTRE RIOS
CUIT 20-20361060.3 MATRICULA 57139 TE.344-6564811
manuel@segurosquinteros.com.ar

SAMBON, MIGUEL ANTONIO | 2145248.2 | PÓLIZA 60/374740 | AUTOMOTORES | COB. 60/00002
VIGENCIA DESDE 17/10/2025 AL 17/10/2026 | CUOTA 10 | VENC. CUOTA 05/08/2026 | PRÓX. VENC. 05/09/2026
MOSTTO 163 GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS tel. 03446 428986 cel. 03446 539766 pol_dig@hotmail.com

Recibí del asegurado la suma de $***1120732,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
SON PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS----------

MARCA VOLVO CAMION VM 260LL 4X2 MOD. 2008
PATENTE: HIP808 MOTOR: E10J24056
CAP.ASEG.: 57885000 AJ.AUTOMAT.: 20 %

PAGADO

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

Lugar y fecha: _____
Comprobante de cancelación en: PELLEGRINI 49 - PARANA Firma: _____
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

AGO 2026

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES,PONIENDOA DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR. P.FACT. 17/04/2026 - 17/10/2026 20260803

RIVADAVIA SEGUROS

QUINTEROS MANUEL RICARDO
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
LUIS N. PALMA 1079
GUALEGUAYCHU (2820) ENTRE RIOS
CUIT 20-20361060.3 MATRICULA 57139 TE.344-6564811
manuel@segurosquinteros.com.ar

SAMBON, MIGUEL ANTONIO | 2145248.2 | PÓLIZA 60/358641 | AUTOMOTORES | COB. 60/00002
VIGENCIA DESDE 23/08/2025 AL 23/08/2026 | CUOTA 12 | VENC. CUOTA 05/08/2026 | PRÓX. VENC. 05/09/2026
MOSTTO 163 GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS tel. 03446 428986 cel. 03446 539766 pol_dig@hotmail.com

Recibí del asegurado la suma de $***1163037,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
SON PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE----------

MARCA HERMANN A.BV.3E.23 MOD. 2012
PATENTE: LPU990
CAP.ASEG.: 30475000 AJ.AUTOMAT.: 20 %

PAGADO

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

Lugar y fecha: _____
Comprobante de cancelación en: PELLEGRINI 49 - PARANA Firma: _____
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

AGO 2026

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES,PONIENDOA DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR. P.FACT. 23/02/2026 - 23/08/2026 20260803